

# PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
170
FECHA
12.03.2012
ROL S.I.I
5040 - 273

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 6638/2011**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1259 de fecha 22/06/2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Ampliación 22,26 m2 (1º piso) y 14,46 m2 (2º piso)  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES  
N° 8149 F Casa N° 6 manzana --- localidad o loteo -----  
URBANO sector Zona "D" (Preferentemente residencial)  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

**LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.**

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 125 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

*2376595*

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
FELIX DOMINGO MARIN DONOSO	[REDACTED]		
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	R.U.T.		
CATALINA RIVERA AMARO	[REDACTED]		
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)</b>	R.U.T.		
CATALINA RIVERA AMARO	[REDACTED]		
<b>NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE</b>	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA (36,72 m2 G-3)		\$	3.808.966
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$57.134(1,5%) +\$42.500(1%presupuesto obras complementarias)	%	\$ 99.634
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ 5.489
TOTAL A PAGAR		\$	94.145
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

<b>superficie construida</b>	
P.E. Nº 12785/2007 R.F. Nº 759/2008	139,93 m2
<b>Superficie proyectada (actual permiso)</b>	<b>36,72 m2</b>
Superficie total	176,65 m2

**Clasificación G-3**

**Nota 1:**

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

*[Handwritten signature]*  
CLE/BSS/AMS

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS .**  
FIRMA Y TIMBRE